DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 375010

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los diez y siete días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 08:30 hs. aproximadamente, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020 "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 375010, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás disposiciones legales vigentes.

Que, por Resolución Municipal N° 4678/2020 la Intendencia Municipal, en su artículo N° 1 dispone CONSTITUIR, un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, Concurso de Oferta y Licitación Pública Nacional e Internacional, que realicen la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2051/03 y Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatorias.

ANTECEDENTES

- Nota de Secretaria General solicitando la compra de Equipos Informáticos.
- Nota del Dpto. de Adultos Mayores solicitando compra de Equipos Informáticos.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria por Gs. 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones) de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 375010.
- Dictamen sobre elaboración de precios referenciales, conforme establece la Resolución de la DNCP 1890/2020.
- En fecha 30-10-2020 - 09:44, el llamado ID N° 375010 fue publicado en el portal de Contrataciones Públicas.

FUERON INVITADAS LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

AGRIPINA ARIAS DE RODRIGUEZ	1375744-0	123456/0971 100364	agripina.arias@gmail.com
BETO PABLO PAREDES	4022363-9	0981735582	betto2906@gmail.com
JAVIER VERA	5209545	0984 879040	jcsevice@hotmail.com
ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2888010-2	061 506863/0971 100364	corporativogce@gmail.com
WINNET S.A.	80100503-5	0986910910/0986910910	winnetpy@gmail.com

a) ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, en fecha nueve de Noviembre de 2020, se procedió al acto de apertura, siendo las 07:10 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:

1. Office Compu SA con mesa de entrada Nº 4550.
2. GCE Grupo Comercial Empresarial con mesa de entrada Nº 4551.

La cotización del llamado es realizado por ítem.

Que, esta administración procede a realizar la apertura de sobres, avalada en la Resolución DNCP Nº 5695/19 que expresamente dice... ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Se procede a realizar la apertura del sobre presentado por la siguiente firma:

1. Office Compu SA, monto total ofertado Gs. 13.870.600

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Unitario	Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	6.935.300	13.870.600

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Comité de Evaluación de Ofertas · Paraguay

1.1	Equipo informático completo tipo 2 con licencia W10	Unidad	UNIDAD	6.935.300	13.870.600
2	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
2.1	UPS de 1500 VA o superior	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
3	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
3.1	Impresora de chorro de tinta color, y blanco - negro	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
4	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
4.1	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
5	Escaner	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
5.1	Escaner Profesional	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
Precio Total					13.870.600

2. GCE Grupo Comercial Empresarial, monto total ofertado Gs. 23.650.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Unitario	Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD		12.100.000
1.1	Equipo informático completo tipo 2 con licencia W10	Unidad	UNIDAD	6.050.000	12.100.000
2	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD		2.400.000
2.1	UPS de 1500 VA o superior	Unidad	UNIDAD	1.200.000	2.400.000
3	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD		2.750.000
3.1	Impresora de chorro de tinta color, y blanco - negro	Unidad	UNIDAD	2.750.000	2.750.000
4	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD		2.750.000
4.1	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	2.750.000	2.750.000
5	Escaner	Unidad	UNIDAD		3.650.000
5.1	Escaner Profesional	Unidad	UNIDAD	3.650.000	3.650.000
Precio Total					23.650.000

En efecto, en fecha y hora en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, y en presencia de los funcionarios asignados de esta unidad operativa, se procedió a la apertura de los sobres correspondientes de las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura, labrada en dicha oportunidad.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

No se realizaron observaciones en el acto de apertura

b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se han solicitado aclaraciones a las ofertas.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de la oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose cuanto sigue:

	Office Compu SA	GCE Grupo Comercial Empresarial
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida,*	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Cumple	No Cumple
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple	Cumple
8. IVA general de los 6 (seis) últimos meses.	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	Cumple	Cumple
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)		
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Los oferentes **Office Compu SA y GCE Grupo Comercial Empresarial,** han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido, los documentos de constitución social y poderes del firmante pertinentes.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación concluye que los oferentes **Office Compu SA y GCE Grupo Comercial Empresarial**, en su totalidad, CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnicas y económicamente.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas

De igual modo, conforme a la tabla comparativa arriba expuesta, los oferentes **Office Compu SA y GCE Grupo Comercial Empresarial,** en su totalidad, CUMPLEN con los recaudos de carácter legal.

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERROR ARITMÉTICO Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Se procede a la verificación de los precios ofertados por los oferentes, conforme se establece en el Decreto N° 2992/2019 Art. 62 Disconformidades, errores y omisiones, párrafo tercero... solo se podrá corregir errores aritméticos de la oferta que cumpla con la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en el pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En vista a que el llamado fue realizado por ITEM, se procede a verificar el precio ofertado

OFFICE COMPU SA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Unitario	Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	6.935.300	13.870.600
1.1	Equipo informático completo tipo 2 con licencia W10	Unidad	UNIDAD	6.935.300	13.870.600
2	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
2.1	UPS de 1500 VA o superior	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
3	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
3.1	Impresora de chorro de tinta color, y blanco - negro	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
4	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
4.1	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
5	Escaner	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
5.1	Escaner Profesional	Unidad	UNIDAD	No Cotiza	No Cotiza
				Precio Total CALCULADO POR EL COMITÉ	**13.870.600**
				PRECIO PRESENTADO POR EL OFERENTE	**13.870.600**
				DIFERENCIA	**0**

GCE GRUPO COMERCILA EMPRESARIAL

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Unitario	Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD		12.100.000
1.1	Equipo informático completo tipo 2 con licencia W10	Unidad	UNIDAD	6.050.000	12.100.000
2	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD		2.400.000
2.1	UPS de 1500 VA o superior	Unidad	UNIDAD	1.200.000	2.400.000
3	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD		2.750.000
3.1	Impresora de chorro de tinta color, y blanco - negro	Unidad	UNIDAD	2.750.000	2.750.000
4	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD		2.750.000
4.1	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	2.750.000	2.750.000
5	Escaner	Unidad	UNIDAD		8.650.000
5.1	Escaner Profesional	Unidad	UNIDAD	**8.650.000**	8.650.000
				Precio Total CALCULADO POR EL COMITÉ	28.650.000
				PRECIO PRESENTADO POR EL OFERENTE	23.650.000
				DIFERENCIA	5.000.000

Se observa que las empresas GCE Grupo Comercial Empresarial, ha cometido error aritmético en el ítem 5 (Escáner), específicamente en el precio unitario, afectado así el total de su oferta, por lo tanto en fecha 16 de Noviembre de 2020 se solicita a las empresas la aceptación o rechazo de la corrección aritmética de sus ofertas; teniendo como resultado la aceptación de las mismas.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

Por tanto, seguidamente se procede a enumerar de menor a mayor las ofertas, quedando esta de la siguiente manera:

				GCE Grupo Comercial Empresarial	Office Compu SA
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio	Precio
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	12.100.000	13.870.600
2	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	2.400.000	No Cotiza
3	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	2.750.000	No Cotiza
4	Maquina destructora de papel	Unidad	UNIDAD	2.750.000	No Cotiza
5	Escaner	Unidad	UNIDAD	8.650.000	No Cotiza

MARGEN DE PREFERENCIA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

	EMPRESA	RUC N°	DOMICILIO
1	Office Compu SA	80013316-1	Avda. 22 de Setiembre Nº 585 esq. Azara
2	GCE Grupo Comercial Empresarial	2888010-2	Avda. 25 de Agosto C/Concordia

En vista a que ambos oferentes participantes cuentan con domicilios fuera del territorio departamental y que ambos no presentaron el certificado de origen nacional, no procede la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Se selecciona la oferta con precio más bajo para verificar la presentación de las demás documentaciones para el análisis correspondiente, en cumplimiento con otros requisitos de la contratación, siendo estas especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencias, capacidad legal capacidad en equipo y personal, entre otros.

e) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTAS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

					Precio Ofertado		Precio Referencial		
item	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	% del precio referencial
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	2		12.100.000		13.343.334	-9
1.1	Equipo informático completo tipo 2 con licencia W10	Unidad	Unidad	2	6.050.000	12.100.000	6.671.667	13.343.334	
2	Ups de 1500 VA	Unidad	Unidad	2		2.400.000		2.759.200	-13
2.1	UPS de 1500 VA o superior	Unidad	Unidad	2	1.200.000	2.400.000	1.379.600	2.759.200	
3	Impresora láser blanco y negro	Unidad	Unidad	1		2.750.000		3.050.000	-10
3.1	Impresora de chorro de tinta color, y blanco - negro	Unidad	Unidad	1	2.750.000	2.750.000	3.050.000	3.050.000	

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

4	Maquina destructora de papel	Unidad	Unidad	1		2.750.000		3.033.333	-9
4.1	Maquina destructora de papel	Unidad	Unidad	1	2.750.000	2.750.000	3.033.333	3.033.333	
5	Escaner	Unidad	Unidad	1		8.650.000		4.100.000	111
5.1	Escaner Profesional	Unidad	Unidad	1	**8.650.000**	8.650.000	4.100.000	4.100.000	

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede observar el precio del oferente por la firma GCE Grupo Comercial Empresarial se encuentra por encima del precio referencial, por lo cual le ha sido solicitado una justificación sobre dicho precio; en fecha 16 de noviembre de 2020, el cual fue respondida y aceptada por la convocante.

CALIFICACIÓN LEGAL

Se procede a la verificación de los datos de los oferentes para verificar si se encuentran o no comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

Nº	Empresas	RUC N°	Datos verificados en la SFP	Datos verificados en el SICP
1	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato de las empresas en los registros de la SINARH ni de la Función Pública. (SE ANEXA)	A la fecha de hoy no se visualiza ningún dato de las empresas en el registro de Inhabilitados.

CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	2888010-2	La oferta evaluada CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo, así con los criterios de adjudicación establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 28. El comité expresa que la empresa GCE Grupo Comercial Empresarial puede tenerse en cuenta para la adjudicación del llamado, ya que la misma se compromete a cumplir con lo requerido en el llamado. La misma está avalado por la declaración jurada presentada por la firma en la cual expresa su conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones técnicas solicitadas por cada producto ofertado.

CAPACIDAD FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - DOC - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018,2019)	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018,2019)	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los en los 2 últimos años (2018, 2019), no deberá ser negativo en ningún año.
El coeficiente es 83.23, por lo tanto se encuentra en el rango establecido por nuestra institución	El coeficiente es 0.000759 por lo tanto se encuentra en el rango establecido por nuestra institución	El coeficiente es 0.1267 por lo tanto se encuentra en el rango establecido por nuestra institución

ANÁLISIS – GCE GRUPO COMERCILA EMPRESARIAL					
	AÑO 2018	**AÑO 2019**	**SUMATORIA TOTAL**	**PROMEDIO**	**RESULTADO**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018,2019)					
AC	617.479.916	729.164.227	1.346.645.143	673.322.517	
PC	5.605.912	10.573.253	16.179.165	8.089.583	83.23
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018,2019)					
PT	5.605.912	10.573.253	16.179.165	8.089.583	
AT	1.015.959.328	1.114.656.466	2.130.615.794	1.065.307.897	0.000759
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. - En los en los 2 últimos años (2018, 2019), no deberá ser negativo en ningún año.					
UDI	50.453.212	95.159.273	145.612.485	72.806.242	
CAPITAL	549.397.542	599.850.754	1.149.248.296	574.624.148	0.1267

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	Cumple
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **la venta de Computadoras e Impresoras y otros equipos informáticos** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos 2018 y 2019 años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
B) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
C) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado establecimiento principal del oferente Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN

NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay

f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN QUE SEAN PERTINENTES

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran precedentemente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera, técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para la provisión de referencia.

El oferente, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento, asimismo posee experiencia en la prestación de servicios requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la UOC de acuerdo a las necesidades institucionales.

Que, es importante señalar que cuenta con crédito presupuestario para dicha compra, la cual se es avalada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara anexo al presente dictamen.-

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionadas en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 67 del decreto N° 2992/2019, con resguardo de los principios generales establecidos en el Art. 4 de la Ley.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA

1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 14/2020 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID Nº 375010**, a la firma GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL, por un monto total de **GS. 28.650.000 (GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)**, y conforme a los precios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.
2. COMUNICAR a los proveedores del presente llamado sobre la adjudicación de referencia.
3. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe.

Walter Rene Díaz Barboza
Miembro del Comité

Claudia Judith Llanes
Miembro del Comité

María Josefina Durañona
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas - UOC
Paraguay